

EXPTE. N° 0212-87

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrógase con carácter transitorio, el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente; para el Ejercicio 1988.-

ARTICULO 2º) Prorrógase con carácter transitorio, la Ordenanza General Impositiva vigente, excepto en aquellas tasas que ya se hubieran fijado los nuevos valores para el Ejercicio 1988 y que estén autorizados a cobrarse según Pautas de Política Fiscal Municipal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0584-87